

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1505/Add.7
5 de noviembre de 1981

ESPAÑOL
Original: RUSO



COMISION DE DERECHOS HUMANOS
38º período de sesiones

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION
Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID

Informes presentados por los Estados partes en virtud del
artículo VII de la Convención

Adición

REPUBLICA POPULAR MONGOLA

[27 de octubre de 1981]

Durante más de 60 años, desde los primeros días del triunfo de la revolución popular, la República Popular Mongola aplica invariablemente una política de paz, amistad, igualdad y cooperación entre todos los pueblos, una política de renuncia a cualesquiera formas y manifestaciones de discriminación racial y de explotación.

Esa política emana de la naturaleza misma del sistema social socialista, el cual excluye toda forma de opresión del hombre por el hombre y garantiza la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y el ejercicio real de tal igualdad.

En el Programa del Partido Popular Revolucionario Mongol se señala: "El Partido de la República Popular Mongola considera como un deber ineludible la lucha implacable contra todas las formas de discriminación racial, opresión nacional, explotación colonial y explotación económica que practica el imperialismo internacional, así como la lucha enérgica en pro de la urgente eliminación completa y definitiva del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid ocupa un lugar importante en el sistema de acuerdos internacionales concertados en la esfera de los derechos humanos. La República Popular Mongola fue uno de los primeros países en firmar y ratificar esa Convención y cumple todas sus disposiciones. La República Popular Mongola considera que la participación en tales acuerdos internacionales es, en cierto modo, un criterio de que un determinado Estado está dispuesto a contribuir de hecho al respeto y al ejercicio de los derechos humanos y desea participar en una cooperación fructífera con tal fin.

La Constitución de la República Popular Mongola otorga a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su sexo, raza, nacionalidad o convicciones religiosas, el pleno derecho al trabajo, a la enseñanza gratuita y a la asistencia médica gratuita.

En la República Popular Mongola también se prohíben terminantemente delitos tales como la difusión de ideas basadas en la superioridad racial o en el odio racial, así como toda incitación a la discriminación racial.

En el artículo 83 de la Constitución de la República Popular Mongola se dice: "La ley castiga toda limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad, así como toda prédica de las ideas del chauvinismo y del nacionalismo".

El artículo 53 del Código Penal de la República Popular Mongola dispone que "la propaganda o agitación que tiendan a suscitar la hostilidad o la discordia racial o nacional, así como la limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad se castigan con pena de privación de libertad de hasta tres años, o con deportación".

La plena igualdad nacional y racial queda reflejada en las numerosas disposiciones legislativas que regulan los diversos aspectos de las relaciones sociales.

Así, el Código Familiar de la República Popular Mongola establece la igualdad de derechos de los ciudadanos en las relaciones familiares. No se permite limitación alguna de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios al contraer matrimonio o en las demás relaciones familiares por motivos de sexo, raza, nacionalidad o convicciones religiosas.

En el Código Laboral de la República Popular Mongola se señala que se prohíben los privilegios directos o indirectos en la admisión al trabajo por motivos de sexo, raza, nacionalidad o actitud con respecto a la religión. Los obreros y empleados tienen derecho a un salario garantizado por el Estado que sea compatible con la cantidad y calidad del trabajo invertido, cualquiera que sea el sexo, la raza, la nacionalidad o las convicciones religiosas. Todas estas disposiciones de los principales instrumentos legislativos de la República Popular Mongola muestran claramente que manifestaciones tales como el apartheid, el racismo y la discriminación racial son incompatibles con los principios en que se basa nuestra sociedad socialista.

El pueblo mongol y el Gobierno de la República Popular Mongola han condenado y siguen condenando resueltamente la política de apartheid, es decir, la brutal discriminación y segregación raciales aplicada por la República Sudafricana, y exigen el inmediato cumplimiento por todos los Estados de las numerosas decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

La República Popular Mongola respeta escrupulosamente las decisiones y recomendaciones de los distintos organismos internacionales destinado a aislar y boicotear el régimen racista de Pretoria, y no mantiene con ese régimen relaciones de ninguna clase.

De conformidad con el artículo VI de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la República Popular Mongola cumple estrictamente las decisiones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales de las conferencias internacionales tales como la Conferencia Mundial de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica y otras conferencias con miras a eliminar el apartheid, el racismo y la discriminación racial, y participa activamente en los esfuerzos encaminados a aplicar esas decisiones.

De conformidad con su política consecuente, la República Popular Mongola presta ayuda política, diplomática y moral, así como la ayuda material a su alcance, a los combatientes contra el apartheid, el colonialismo y el racismo y a todos los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y de Namibia.

Se utilizan plenamente todos los medios de información para desenmascarar y condenar los crímenes de apartheid e ilustrar y aclarar los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para eliminar el apartheid, poner de manifiesto la heroica lucha de los pueblos del Africa meridional por su libertad e independencia, por la democracia y el progreso social, contra el apartheid, el racismo y la discriminación racial.

En la República Popular Mongola se celebran actos importantes con motivo de la lucha contra el racismo y la discriminación racial; en particular, el Año Internacional de la Lucha contra el Apartheid se celebra ampliamente en todo el país.

La política de la República Popular Mongola sobre las cuestiones del apartheid y la discriminación racial y el apoyo a la lucha de los pueblos por la eliminación de este fenómeno ignominioso queda claramente reflejada en el informe del Comité Central del Partido Popular Revolucionario Mongol al XVIII Congreso del Partido Popular Revolucionario Mongol, que se celebró en marzo del año en curso y en el que se señala: "La República Popular Mongola se manifiesta firmemente en favor de la lucha justa de los pueblos de Namibia y Sudáfrica por la liberación nacional y social, contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Condena resueltamente la política de los círculos imperialistas y hegemónicos que prestan apoyo al régimen del apartheid que fomenta el odio entre los hombres".